

**LEY Nº 1784**

**LEY DE 19 DE MARZO DE 1997**

**GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**LUIS LASTRA FERNANDEZ.-**

Se autoriza a la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz la transferir a título oneroso y a precios de valores catastrales históricos evaluados por la Unidad Técnica correspondiente, un lote de terreno de 558 m2, ubicado en la zona de Sopocachi, aledaño al Stadium "Luis Lastra", en su favor.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-**

En virtud al Artículo 59, inciso 7), de la Constitución Política del Estado, autorizase a la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz la transferir a título oneroso y a precios de valores catastrales históricos evaluados por la Unidad Técnica correspondiente, un lote de terreno de 558 m2, ubicado en la zona de Sopocachi, aledaño al Stadium "Luis Lastra", de propiedad Municipal en favor del señor Luis Lastras Fernández.

Remítase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.- PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torres Guzmán, Senadores Secretarios.- HH. Ismael Morón Sánchez e Imel Copa Velásquez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- Fernando Candia Castillo.- Ministro de Hacienda.- José Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la República.-